

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

(celebrada el 01 de junio de 2026)

Siendo las 17:07, del día 01 de junio de 2026, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Suances, el Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Ruiz Moya, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada el día de la fecha, y para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. ANDRÉS RUIZ MOYA

CONCEJALES/AS:

D. DANIEL GARCÍA OBREGÓN

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D^a PAULA HOYOS GUTIÉRREZ

D^a RAQUEL FERNÁNDEZ DELGADO

D^a ANA MALAGÓN BUSTAMANTE

D. CARLOS MONTES GARCÍA

D. EDUARDO ARABIA DÍAZ

D. PEDRO CASANOVA RUIZ

D. SERGIO CASANOVA PONTONES

D^a ZAIDA PALOMA BASCONES BLANCO

No asiste D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

Asisten igualmente, **LA INTERVENTORA MUNICIPAL**, D^a. ELIA SAÑUDO SALCES, y **LA SECRETARIA MUNICIPAL**, D^a ANA M^a GARCÍA-DIEGO RUÍZ, que da fe de lo actuado.

La Presidencia, tras comprobar en los términos expuestos que se da el quórum legalmente exigido por el artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Régimen Local, para la válida celebración de las sesiones de Pleno, declara abierta ésta, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

ASUNTOS ORDINARIOS:

1.- Aprobar, si procede, el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 29 de abril de 2026. Expediente 2026/783.

2.- Aprobación del Proyecto para la ejecución de las obras para la construcción de un Ascensor Inclinado en la C/ El Atajo", de esta localidad. Expte. 2026/883

3.- Aprobación inicial de la modificación puntual nº 22 del PGOU de Suances. Expte. 2025/501

4.- Instar a la Demarcación de Costas en Cantabria, la obtención de concesión administrativa para ocupación destinada a una explotación hostelera (regularización patrimonial del establecimiento hostelero "La Cabaña". Expte 2021/1181.

5.- Reconocimientos extrajudiciales de crédito:

1. Reconocimiento extrajudicial gestión de nóminas y seguros sociales. Exp 2026/624

2. Reconocimiento extrajudicial material de Bancos de alimentos. Exp 2026/342

PARTE DE CONTROL

Dación de cuentas:

6.- Resoluciones adoptadas por Alcaldía, desde el día 28/03/2026 al 26/05/2026, ambos inclusive.

7.- Dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2026, con motivo de la remisión de información al ministerio relativa al 1º trimestre de 2026, PMP y MOROSIDAD. Exp/2026/849.

Mociones ordinarias:

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal PRC, R.E: 2026-3514, de fecha 27 de mayo de 2026, relativa a la creación de una Comisión de investigación.

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal PRC, R.E: 2026-3514, de fecha 27 de mayo de 2026, sobre deficiente estado de limpieza de las playas.

10.- Mociones urgentes, en su caso.

Firma 1 de 2 ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	SECRETARIA MUNICIPAL 13/08/2026	ANDRES RUIZ MOYA 13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

11.- Ruegos y preguntas

PARTE RESOLUTIVA

ASUNTOS ORDINARIOS:

1.- Aprobar, si procede, el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 29 de abril de 2026. Expediente 2026/783.

De conformidad con el art. 91 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro del Pleno, desea formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de abril de 2026, distribuida junto con la convocatoria de citación a la sesión.

Toma la palabra el Sr. Montes García (PP): Sí, queríamos puntualizar que en la página siete del acta, en el tercer párrafo en lo que corresponde a la intervención del Partido Popular, el último párrafo, dice que *el acuerdo no parece bien* cuando lo que quisimos decir es, *nos parece bien*.

Hecha la anterior observación, se somete el acta votación, quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, al acta de la sesión, de fecha 29 de abril de 2026, distribuida junto con la convocatoria de citación a la sesión.

2.- Aprobación del Proyecto para la ejecución de las obras para la construcción de un Ascensor Inclinado en la C/ El Atajo”, de esta localidad. Expte. 2026/883

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada en Comisión Informativa, para adopción de acuerdo en el Pleno del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

“Es intención de este Ayuntamiento acometer las obras para la construcción de Ascensor Inclinado en la C/ El Atajo, de esta localidad, de acuerdo con el proyecto redactado por MMIT Arquitectura y Urbanismo SLP, con la finalidad de conectar el Mirador de Quinta del Amo con la zona de Parking de la Bárcena, conectando las dos zonas principales que configuran el núcleo urbano de Suances. Además de su función práctica, el proyecto aspira a convertirse en un nuevo hito paisajístico y turístico, ofreciendo una oportunidad única para disfrutar de las vistas del litoral y del casco urbano.

Vistos los informes del Técnico Jurídico y del Arquitecto Municipal, de fechas 11 y 12 de mayo de 2026, respectivamente.

Habiéndose incorporado al expediente el permiso sectorial de la CROTU.

Visto igualmente el informe de la Secretaria Municipal sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto, de fecha 20 de mayo de 2026.

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA
	SECRETARIA MUNICIPAL		ALCALDE
	13/08/2026		13/08/2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 ñ) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la disposición adicional segunda de la LCSP, esta Alcaldía, eleva al Pleno previo dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Vivienda, Juntas Vecinales y Proyectos, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto para la ejecución de las obras para la construcción de un Ascensor Inclinado en la C/ El Atajo”, de esta localidad, con un valor estimado de 2.000.422,87 euros y 420.088,80 euros de IVA, siendo el presupuesto base de licitación de 2.420.511,60 IVA INCLUIDO, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

DEBATE:

El Sr. Montes García, portavoz del grupo municipal PP, comienza su intervención indicando que como ya hemos dicho en anteriores ocasiones, están a favor del proyecto, pero no están a favor de que ahora y después de perdido los fondos europeos, se destine el remanente de tesorería a sufragar esta inversión que no es prioritaria, toda vez que lo que se necesita antes es solventar el problema estructural del aparcamiento. Además, entiende que el proyecto del funicular va a generar problemas de aparcamiento en la zona del pueblo. Añade que, dado el volumen de inversión, creemos necesario que se revise el proyecto, sobre todo en el contenido de precios. Me podrá decir, que está redactado con un arquitecto, con un profesional; pero todo control a mayores, creo que no sobra en este caso, porque nos podemos encontrar, ante una licitación desierta.

El Sr. Casanova Pontones, portavoz del grupo municipal PRC, dice que:

Nosotros seguimos en la misma línea que hemos venido argumentando en los pasados plenos. Echamos menos un programa de necesidades. En concreto, un programa que nos diga qué problema concreto viene a resolver el funicular. Donde está el estudio que acredita que es una necesidad prioritaria para Suances, qué análisis comparativos se han realizado frente a otras inversiones posibles. Porque una cosa es que el proyecto sea atractivo visualmente y otra muy distinta que sea prioritario; no existe un programa de necesidad conocido, no existe un estudio que justifique la demanda y tampoco existe una evaluación de alternativas. También echamos en falta el estudio de explotación y mantenimiento de la instalación. ¿Cuánto costará el Ayuntamiento operar esta instalación cada año? ¿Cuántos trabajadores necesitará? ¿Cuál será el coste de mantenimiento? ¿Cuál será el coste energético?, ¿cuál será el coste de las inspecciones obligatorias?, ¿cuál será el coste de los seguros?, ¿qué ingresos se prevén y sobre qué base se calcula?. Porque un funicular o una instalación de este tipo que quieren ejecutar no termina cuando se inaugura:

Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE
Firma 1 de 2	ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL

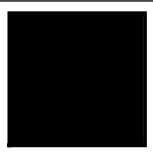
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación			
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador		
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

empieza entonces. Y muchas instalaciones públicas generan déficits permanentes, que en una empresa privada se deben calcular antes de acometer. También echamos en falta un estudio económico a largo plazo. Hoy se nos pide aprobar la construcción del funicular, pero nadie nos explica cuánto costará mantenerlo durante los próximos 20 años. Puede ser el coste total del ciclo de vida de la infraestructura. Es una pregunta muy difícil de responder, pero no existe un estudio previo. En cuanto a la oportunidad política, hace apenas unas semanas conocimos la pérdida de los 3,4 millones de euros de financiación europea y hoy se nos pide aprobar exactamente el mismo proyecto, pero con dinero de los vecinos. ¿Qué ha cambiado entre una fecha y otra?. En cuanto a las prioridades municipales, hemos hablado largo y tendido en plenos anteriores sobre cuáles entendemos unos de ellos: los problemas de aparcamiento, problemas de vivienda, movilidad entre pueblos, telecomunicaciones, instalaciones deportivas, playas, mantenimiento urbano. ¿Puede alguien afirmar honestamente que el funicular es hoy la principal necesidad de Suances? En cuanto al riesgo económico, si el remanente ronda los dos millones y medio de euros, hay que decir que prácticamente se consume una parte muy importante del ahorro municipal en una única actuación. ¿Qué ocurrirá si aparecen sobrecostes? La experiencia reciente del Ayuntamiento con grandes obras no invita precisamente al optimismo. Tengo otros ejemplos del Palacio Jaime del Amo, el paseo marítimo, la oficina de turismo, etc... En cuanto a la falta de consenso, entendemos que un proyecto de esta magnitud debería nacer el consenso político y social. ¿Se han consultado los vecinos y asociaciones, comerciantes o sectores económicos?. ¿Existe algún proceso participativo que respalde esta inversión?. Y finalmente, no discutimos hoy si un funicular puede ser una infraestructura interesante para el municipio. Lo que discutimos es, si es razonable destinar más de 2.400.000 euros de dinero municipal a esta actuación sin haber acreditado previamente su necesidad, su rentabilidad, su rentabilidad social, su sostenibilidad económica y su prioridad frente a otras necesidades, que sí conocemos que tiene este municipio. Después de perder 3.400.000 euros de financiación europea, lo mínimo exigible era traer a este pleno más que un proyecto constructivo. Lo mínimo exigible era traer una justificación completa de por qué Suances necesita este funicular y cuánto les va a costar a mantenerlo durante las próximas décadas.

El Sr. Plaza Martín, portavoz del grupo municipal PSOE, indica que lo que se debate en este punto del orden del día, es un proyecto para la ejecución de las obras para la construcción del ascensor inclinado, añadiendo que el grupo socialista va a aprobar el proyecto y en consecuencia, votará a favor de la propuesta.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Montes García, portavoz del grupo municipal PP, dice que si bien es cierto que esta idea de proyecto, nació de una reunión que hubo con el sector hotelero y hostelero hace años, antes de acudir a la financiación de fondos europeos, recalamos nuestra negativa a que se utilice el remanente de tesorería. Recalamos también que incentivar la demanda, sin mejorar la oferta, supone un desastre bajo nuestro punto de vista, y recalamos también esa necesaria revisión de precios del proyecto, pues por la historia de este Ayuntamiento, muchos proyectos, cuando se sacan a licitación quedan desiertos.

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación		
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

El Sr. Casanova Pontones, portavoz del grupo municipal PRC, dice que se trae a este pleno la aprobación de un proyecto, un proyecto básico y de ejecución y lo siguiente es una obra, con lo cual, si se trae el proyecto, se trae el proyecto y la obra. Entonces, solo traemos un proyecto, ¿qué es, que no va a hacer la obra?, ¿no va a destinar el dinero del remanente a esta obra?. Lo que más nos preocupa: la experiencia reciente del Ayuntamiento. Lo ha recalcado el portavoz del grupo popular. La experiencia no nos invita a precisamente al optimismo. El importe de esta obra, que prácticamente consume los ahorros municipales, evidencia que existe un futuro riesgo económico para el Ayuntamiento. ¿Qué ocurrirá si aparece sobrecoste?, ¿Se han parado a valorarlo?. Todas las obras, todos los proyectos que han traído aprobación a este Ayuntamiento han sufrido sobrecostes. ¿Este va a ser el que no lo va a sufrir?. Todos los proyectos que han traído a pleno a aprobarse en esta sala han conllevado una obra y esa obra, ha sufrido sobrecoste. ¿esta es la excepción?, el proyecto más importante o más grande económicamente que se va a desarrollar, ¿va a ser la excepción?. Nada más.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde, dirigiéndose en primer lugar al Sr. Montes García indicando que ha dado traslado de la revisión de precios al arquitecto, redactor del proyecto para que teniendo en cuenta que el proyecto ya se redactó al final del año pasado y con la subida de precios, con los materiales, puede haber evidentemente un sobrecoste. De hecho hay gente interesada que también han estado sondeando un poco el proyecto y a priori, así de antemano, entienden que es un presupuesto que está ajustado. De todas maneras, cuando esto tenga que salir a la licitación, que lo primero que hacemos hoy en el pleno es aprobar el proyecto, y la obra no la vamos a aprobar, porque a partir del proyecto, vamos a traer aquí a este pleno también, para aprobar el pliego de condiciones, al ser una obra que supera los 500.000 euros y luego desde los servicios de secretaría e intervención, sacarán a licitación la obra. Nosotros no tenemos que aprobar ninguna obra. Sacamos el proyecto y aprobaremos los pliegos de condiciones, para posteriormente sacarlo a licitación, y que se adjudique, para empezar la obra. Esta es una obra que, además de que el equipo de gobierno, siempre ha apostado por ella, nos la reclama el sector de la hostelería. Sabéis que en su día, como el dicho Carlos, estuvimos reunidos en la escuela de música, todo el sector representativo, junto con parte de la corporación y veían con muy buenos ojos ese tipo de infraestructura. Entendemos que es una obra de mucho volumen, entendemos que desde la responsabilidad y de la de la prudencia lo vamos a cometer con fondos propios, porque corríamos el riesgo, como creo que lo hemos repetido en reiteradas ocasiones, de tener que devolver todo ese dinero. Lamentablemente no ha sido posible, pero bueno, el proyecto va en marcha, vamos a apostar fuertemente por ello y vamos a confiar que tanto los vecinos de la parte de arriba, como los vecinos de la parte de abajo, así como todos aquellos turistas que nos visiten, pueden utilizar el próximo año ese ascensor. El aparcamiento, yo no le veo problemas: que baje la gente de arriba, no necesita utilizar aparcamiento, baja en el ascensor inclinado y no necesita coger el coche para aparcar allí, porque baja en el ascensor y la gente que suba para arriba. Yo creo que eso nos puede liberar de muchas plazas de aparcamiento, porque no hay necesidad de utilizar el coche para nada.

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En cuanto al estudio que lo justifique, -dirigiéndose al portavoz regionalista-, pues yo creo que lo justifica a priori, perfectamente, cualquier infraestructura, cualquier servicio. A modo de ejemplo cita la piscina, que es un servicio que se da a pleno rendimiento para todos los vecinos de municipio y que no genera ingresos, genera más bien gastos. ¿Pero por eso hay que dejar que nuestros vecinos tengan que privarse de la piscina en Suances y tengan que desplazarse a otros municipios?. El servicio de limpieza y de recogida, pues es otro servicio que también nos genera muchos gastos. El servicio de deportes, pues también, porque la recaudación no es lo suficiente para afrontar íntegramente los gastos o generar superávit. Por tanto, son servicios que se prestan, son servicios imprescindibles y son servicios que efectivamente no generan beneficios, pero aunque generen gastos, se han de prestar. Por los que respecta a los sobrecostes a los que hace referencia el portavoz regionalista, indica qué, que yo sepa, el Palacio Jaime del Amo, está a falta de rematar próximamente y lo poco que nos queda, no nos va a generar ningún sobrecoste. La oficina de información y turismo tampoco nos está generando ningún sobrecoste, porque todo eso fue financiado, salvo dos ventanas y poco más, por la Dirección General de Turismo. Y el tema del Paseo marítimo, que en la primera fase hayamos tenido la mala suerte o la desgracia de que la ejecución no hubiera sido la más adecuada y que tengamos que proceder al repintado cuando el presupuesto entre en vigor, es porque en el ayuntamiento, las cosas tienen que salir a licitación y dentro de lo que es el pliego de condiciones, en el que hay una parte que se llama oferta económica, que hay que respetar y después hay otra parte que se llama mejoras. Por lo tanto, la organización tiene que ser así y no tiene nada que ver con la empresa privada, porque la empresa privada tiene otros conceptos completamente distintos.

Por lo tanto, entendemos que es un buen proyecto, va a ser una buena obra para los vecinos y para todos los que nos visiten.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 6 (PSOE)

Votos en contra: 6 (4 PP, 2 PRC)

Abstenciones: 0.

A la vista del empate, se somete nuevamente a votación; obteniéndose el mismo resultado, resolviéndose el empate con el voto de calidad del Sr. Alcalde, siendo el acuerdo el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto para la ejecución de las obras para la construcción de un Ascensor Inclinado en la C/ El Atajo", de esta localidad, con un valor estimado de 2.000.422,87 euros y 420.088,80 euros de IVA, siendo el presupuesto base de licitación de 2.420.511,60 IVA INCLUIDO, de conformidad con el informe del Arquitecto Municipal.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

3.- Aprobación inicial de la modificación puntual N° 22 del PGOU de Suances. Expte. 2025/501

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada en Comisión Informativa, para adopción de acuerdo en el Pleno del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

“Vista la tramitación de Modificación Puntual nº 22 del PGOU de Suances conforme a la documentación redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Leonardo Martín, procediéndose a la aportación de Documento Ambiental Estratégico (DAE) con referencia PLA_03-24, teniendo por objeto:

1.- Modificar la normativa urbanística, en lo referente a la regulación de los usos permitidos en las plantas sótanos y semisótanos.

2.- Modificar la normativa general del uso comercial afectada por la anterior regulación.

Llevada a cabo la correspondiente tramitación previa ambiental ésta culmina con la emisión y publicación de Informe Ambiental Estratégico, IAE, (BOC nº89, de fecha 12 de mayo de 2026), que queda resumida en que: “(...) no se aprecian afecciones o impactos significativos derivados de la ejecución de la Modificación Puntual.”

Resultando determinante a efectos de la ulterior tramitación urbanística lo reseñado en el apartado 7 de conclusiones de dicha IAE en cuanto a que: “La Modificación Puntual de referencia no ha de ser objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, no siendo precisa la preparación y presentación del Estudio Ambiental Estratégico.”

Incorporándose al expediente dicho documento con referencia PLA-03_24 en su versión de mayo de 2026, con inclusión de las correspondientes referencias relativas al IAE.

Resultando aplicable al caso el trámite específico del artículo 110.2 de la Ley 5/2022, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA) a la vista de tal conclusión del IAE y de que no concurren en la modificación los supuestos de los artículos 80.6, 82.3 y 109.6 de la propia LOTUCA.”

Considerando, a los efectos de la posibilidad de tener que llevar a cabo la consulta pública previa del artículo 133 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que, conforme a sentencia del Tribunal Supremo de fecha 6 de febrero de 2023, Res. 133/2023 (Rec. 1337/2022), ello no rige para la aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, a menos que se trate de trámite previsto en la normativa urbanística autonómica, que en el caso de la Cantabria sólo se encuentra contemplada para iniciativas como el Plan de Ordenación Territorial, las Normas Urbanísticas Regionales, los Planes Territoriales Parciales y Especiales.

Considerando desde el punto de vista competencial lo previsto en los artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe emitido por el Técnico jurídico con el conforme de la Secretaria municipal, de fecha 18 de mayo de 2026, obrante en el expediente.

Esta Alcaldía, eleva al Pleno previo dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Vivienda, Juntas Vecinales y Proyectos, la siguiente

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ
	SECRETARIA MUNICIPAL
Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA
	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Proceder a la aprobación inicial urbanística de dicha modificación puntual nº22 del PGOU de Suances, conforme a su versión de mayo de 2026, en la que se procede a la incorporación de las determinaciones del IAE.

Tal aprobación tendrá los efectos suspensivos determinados en el artículo 89 LOTUCA.

SEGUNDO.- Someter tal aprobación a información pública por un período de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en al menos un periódico de difusión regional, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

De manera simultánea a la fase de información pública se llevará a cabo la solicitud de aquellos informes que pudieran resultar precisos conforme a cada normativa sectorial. A tales efectos se llevará a efecto comunicación a los organismos que tomaron parte en la tramitación ambiental o fueron señalados en ella, así como cuantos otros que pudieran verse afectados en su ámbito competencial.

De no producirse alegaciones durante la fase de información pública o de haberse presentado no se estimase procedente variar el documento inicialmente aprobado, el expediente completo se remitirá directamente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que, según corresponda, proceda a su informe o resuelva respecto a su aprobación definitiva, en los términos del artículo 94 LOTUCA.”

DEBATE:

El Sr. Montes García, portavoz del grupo municipal PP, comienza su intervención indicando que es la primera vez que se trae esta legislatura la modificación del plan general vigente, que es un documento vivo. El Plan se redactó en los años 80 y ha quedado completamente obsoleto. Nos parece correcto flexibilizar los usos y ponerlos al día y si el tejido productivo se beneficia de esto, nos parece perfecto. Estamos de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Casanova Pontones, portavoz del grupo municipal PRC, manifiesta echar en falta lo que ha motivado la modificación. Me gustaría saber por qué hoy o ahora trae ahora este tipo de modificación y que lo ha motivado en concreto. Si es por el uso hostelero, echamos también de menos, por qué no, el uso de vivienda.

El Sr. Plaza Martín, portavoz del grupo municipal PSOE, indica que estamos a favor de la modificación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que lo que ha motivado esta modificación, es la necesidad de regularizar muchos locales que están, digamos, sin pagar los impuestos correspondientes. Se ha hecho una consulta a la CROTU, que ha visto con buenos ojos la conveniencia de regularizar todos estos locales. El enfoque está principalmente con uso de hostelería y comercio, y además en esa línea está contemplada la ordenanza, de cara a la revisión del plan general. Todo esto ya se contempla en el futuro plan general y para no seguir esperando y que de alguna manera, esos locales, que son muchos, se

Firma 1 de 2 ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	SECRETARIA MUNICIPAL	13/08/2026	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

regularicen y a partir de ahí, presenten sus proyectos de obras, se les de la licencia y paguen lo que les corresponde.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 12 (6 PSOE; 4 PP; 2 PRC)

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación inicial urbanística de dicha modificación puntual nº22 del PGOU de Suances, conforme a su versión de mayo de 2026, en la que se procede a la incorporación de las determinaciones del IAE.

Tal aprobación tendrá los efectos suspensivos determinados en el artículo 89 LOTUCA.

SEGUNDO.- Someter tal aprobación a información pública por un período de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en al menos un periódico de difusión regional, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

De manera simultánea a la fase de información pública se llevará a cabo la solicitud de aquellos informes que pudieran resultar precisos conforme a cada normativa sectorial. A tales efectos se llevará a efecto comunicación a los organismos que tomaron parte en la tramitación ambiental o fueron señalados en ella, así como cuantos otros que pudieran verse afectados en su ámbito competencial.

De no producirse alegaciones durante la fase de información pública o de haberse presentado no se estimase procedente variar el documento inicialmente aprobado, el expediente completo se remitirá directamente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que, según corresponda, proceda a su informe o resuelva respecto a su aprobación definitiva, en los términos del artículo 94 LOTUCA.

4.- Instar a la Demarcación de Costas en Cantabria, la obtención de concesión administrativa para ocupación destinada a una explotación hostelera (regularización patrimonial del establecimiento hostelero “La Cabaña”. Expte 2021/1181.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada en Comisión Informativa, para adopción de acuerdo en el Pleno del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente con referencia 2021/1181, correspondiente a la necesidad de regularización patrimonial del establecimiento hostelero “La Cabaña” (ref. catastral 6097903VP1069N0001OL), el cual queda inscrito en una parcela de 23.658 m2 (ref. 6097902VP1069N0001ML) correspondiente al Paseo Marítimo y con la consideración

Firma 2 de 2	ALCALDE	13/08/2026
	ANDRES RUIZ MOYA	
Firma 1 de 2	SECRETARIA MUNICIPAL	13/08/2026
	ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación		
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

urbanística de Sistema General, resultando que una porción de la instalación ocupa el dominio público marítimo terrestre (DPMT) conforme al deslinde vigente.

Considerando las sucesivas ampliaciones de plazo y requerimientos cursados por la Demarcación de Costas de cara a dicha regularización, optándose por ella en lugar de por el levantamiento de las instalaciones.

Atendiendo a que, dados el destino y naturaleza de las instalaciones no cabe atribuirles la consideración de estar adscritas a la prestación de un servicio público desde el punto de vista de la atribución competencial establecida a favor de los municipios conforme a la normativa de Régimen Local, sin perjuicio de que desde el punto de vista de la normativa sectorial turística sí que constituyen un establecimiento público.

Concluyendo que bajo tales premisas se entraría en el supuesto residual del artículo 135.3 del R.D. 876/2014 correspondiente a las concesiones por plazo de 30 años, siempre sin perjuicio de que por vía de prórroga pueda alcanzarse el plazo máximo de 75 años previsto en la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de resolución elaborada al efecto conforme al artículo 175 del R.D. 2568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Esta Alcaldía, eleva al Pleno previo dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Vivienda, Juntas Vecinales y Proyectos, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con los términos de las comunicaciones recibidas en el curso de dicho expediente, instar la obtención de concesión administrativa por plazo de 30 años para dicha ocupación destinada a una explotación hostelera, sin perjuicio desde luego de que la Administración ante la que se insta la regularización pudiera optar por el otorgamiento de plazo más amplio.

SEGUNDO.- Llevar a efecto una manifestación expresa de que la solicitud se formula con pleno sometimiento a los términos de la Ley 22/1988, de Costas y sus normas de desarrollo.

TERCERO.- Comuníquese a la Demarcación de Costas en Cantabria, con remisión de la documentación obrante en el expediente. No obstante la Corporación acordará lo que estime procedente.”

DEBATE:

El Sr. Montes García, portavoz del grupo municipal PP, comienza su intervención indicando que tal y como ha comentado el Alcalde, nos guste o no nos guste, la hostelería tiene un peso específico en este municipio. A nosotros también nos gusta que haya empresarios hoteleros y hosteleros y que la economía se dinamice en el municipio. En cuanto al asunto que se trae, pues efectivamente si hay que regularizar una situación, hay que regularizarla, pero esto no impide que digamos al Ayuntamiento que ejerza las potestades y obligue al

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

propietario de la concesión a tener el establecimiento de una forma digna y adecuada. Si ahora el Pleno pide la renovación de la concesión y eso es en beneficio del concesionario, pues lógicamente, el Ayuntamiento tendrá que obligarle a que lo mantenga de una forma digna. Además, insta el Sr. portavoz al Alcalde, a que aproveche la ocasión, para pedir también a la Demarcación de Costas, el tema del acceso de la playa de la Tablia, que ya ha venido a este pleno en varias ocasiones. Y luego, *que antes se me ha pasado comentarlo con el tema del funicular*, indicar que con el plan parcial de Cortiguera, la demarcación de Costas pidió un informe de impacto de barrera visual por su ubicación, informe que dejó en manos de los técnicos municipales en aquella ocasión, añadiendo que ahora le resulta curioso que, tratándose de un suelo rústico, aunque sea una donación y así lo manifiesta el técnico jurídico, no exista una petición de impacto visual como barrera arquitectónica por parte de la demarcación de Costas; simplemente, puntualizar eso.

El Sr. Casanova Pontones, portavoz del grupo municipal PRC, dice que a este grupo también le gusta que en este municipio haya empresarios hosteleros y hoteleros, tal y como ha dicho el portavoz del Partido Popular, que además de funcionario, es empresario hotelero, ¿Cómo no le va a gustar? A mí también me gusta que le guste. Y dicho esto, también nos gusta que haya empresarios industriales, ganaderos, del gremio de la edificación, de todo tipo. Lo que no nos gusta a este grupo, es que ninguno de los empresarios, hoteleros ni hosteleros, condicionen la política del municipio. Tal como ha dicho el alcalde hace unos minutos, relativo al funicular *“nos la pide el sector de la hostelería”*, la instalación del funicular. Esto es lo que no nos gusta. Que ningún ramo, sea hotelero, hostelero o como quiera que se llame, condicione la política del municipio.

El Sr. Plaza Martín, portavoz del grupo municipal PSOE, indica que nosotros estamos de acuerdo en solicitar a la Demarcación de Costas la concesión administrativa para que esa explotación de hostelería pueda seguir funcionando en los términos en que conocemos que ha venido funcionando años atrás y por lo tanto votaremos a favor de la propuesta.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde explicando las actuaciones que se han ido realizando en relación al establecimiento, indicando que la explotación, en cuanto a la concesión, estaba a nombre de los padres, concretamente de la madre y que recientemente, hace unos meses, vinieron a solicitar el cambio de madre a hija. Ese cambio se ha producido, siempre pensando que este verano se iba a poner en marcha. El problema es que no pueden transferir el establecimiento a cualquier otro de los miembros de la familia o cualquier vecino que lo desee. Hay una parte, concretamente la parte que da al espigón, con una superficie de unos 80 m², donde están los aseos, los vestuarios y el almacén que es la parte que necesitamos regularizar de la concesión administrativa. Vamos a intentar sacarlo adelante. Es una pena que otro año más, un negocio en una ubicación ideal, esté como como está. Vamos a remitir el acuerdo y a partir de ahí, Costas va a meter presión principalmente a ellos. Vamos a ver si este negocio es capaz de ponerse en marcha este verano.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación		
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

PRIMERO.- De conformidad con los términos de las comunicaciones recibidas en el curso de dicho expediente, instar la obtención de concesión administrativa por plazo de 30 años para dicha ocupación destinada a una explotación hostelera, sin perjuicio desde luego de que la Administración ante la que se insta la regularización pudiera optar por el otorgamiento de plazo más amplio.

SEGUNDO.- Llevar a efecto una manifestación expresa de que la solicitud se formula con pleno sometimiento a los términos de la Ley 22/1988, de Costas y sus normas de desarrollo.

TERCERO.- Comuníquese a la Demarcación de Costas en Cantabria, con remisión de la documentación obrante en el expediente. No obstante la Corporación acordará lo que estime procedente.

5.- 5.- Reconocimientos extrajudiciales de crédito:

1. Reconocimiento extrajudicial gestión de nóminas y seguros sociales. Exp 2026/624

2. Reconocimiento extrajudicial material de Bancos de alimentos. Exp 2026/342

Por la Sra Secretaria se da lectura de manera conjunta a las propuestas de Alcaldía - relativas a los reconocimientos de crédito-, anteriormente relacionadas, las cuales han sido previamente dictaminada en Comisión Informativa, para adopción de acuerdo en el Pleno del Ayuntamiento, cada una de ellas, con el siguiente tenor literal que a continuación se detalla:

“1.Reconocimiento extrajudicial gestión de nóminas y seguros sociales. Exp 2026/624”

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada en Comisión Informativa, para adopción de acuerdo en el Pleno del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

“Vista la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2025 y cuyos importes ascienden a:

factura nº1436 de fecha de 23/10/2025, facturada por ASESORIA ALVAREZ ALDAZABAL S.L. con NIF [REDACTED] importe 1.146,52 €, por el concepto de GESTION NOMINA Y SEGUROS SOCIALES

factura nº1437 de fecha de 23/010/2025, facturada por ASESORIA ALVAREZ ALDAZABAL S.L. con NIF [REDACTED] importe 282,70 €, por el concepto de GESTION NOMINA Y SEGUROS SOCIALES

Firma 1 de 2	ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ
	SECRETARIA MUNICIPAL
Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA
	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	[REDACTED]
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

factura nº1438 de fecha de 23/10/2025, facturada por ASESORIA ALVAREZ ALDAZABAL S.L. con NIF [REDACTED] importe 282,70 €, por el concepto de GESTION NOMINA Y SEGUROS SOCIALES

factura nº1576 de fecha de 26/11/2025, facturada por ASESORIA ALVAREZ ALDAZABAL S.L. con NIF [REDACTED] importe 282,70 €, por el concepto de GESTION NOMINA Y SEGUROS SOCIALES

factura nº1574 de fecha de 26/11/2025, facturada por ASESORIA ALVAREZ ALDAZABAL S.L. con NIF [REDACTED] importe 1.146,52 €, por el concepto de GESTION NOMINA Y SEGUROS SOCIALES

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	14/11/2025	
Informe del Órgano Gestor	28/11/2025	
Informe del Servicio Jurídico	03/12/2025	
Informe intervención	03/12/2025	

Visto que de los informes técnicos emitidos se deduce que no procede revisión de oficio

DISPONGO

PRIMERO. Declarar la responsabilidad contractual, a fin de evitar el enriquecimiento injusto, trasladarlo a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

SEGUNDO. Fijar el importe de la indemnización a pagar en concepto de responsabilidad contractual en los siguientes términos:

factura nº1436 de fecha de 23/10/2025, facturada por ASESORIA ALVAREZ ALDAZABAL S.L. con NIF [REDACTED] importe 1.146,52 €, por el concepto de GESTION NOMINA Y SEGUROS SOCIALES

factura nº1437 de fecha de 23/010/2025, facturada por ASESORIA ALVAREZ ALDAZABAL S.L. con NIF [REDACTED] importe 282,70 €, por el concepto de GESTION NOMINA Y SEGUROS SOCIALES

Firma 2 de 2	ALCALDE
13/08/2026	
ANDRES RUIZ MOYA	
Firma 1 de 2	SECRETARIA MUNICIPAL
13/08/2026	
ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ	

factura nº1438 de fecha de 23/10/2025, facturada por ASESORIA ALVAREZ ALDAZABAL S.L. con NIF [REDACTED] importe 282,70 €, por el concepto de GESTION NOMINA Y SEGUROS SOCIALES

factura nº1576 de fecha de 26/11/2025, facturada por ASESORIA ALVAREZ ALDAZABAL S.L. con NIF [REDACTED] importe 282,70 €, por el concepto de GESTION NOMINA Y SEGUROS SOCIALES

factura nº1574 de fecha de 26/11/2025, facturada por ASESORIA ALVAREZ ALDAZABAL S.L. con NIF [REDACTED] importe 1.146,52 €, por el concepto de GESTION NOMINA Y SEGUROS SOCIALES

TERCERO. Aprobado por el Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, aplicar, con con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, los créditos correspondientes con cargo a la aplicación presupuestaria que proceda.”

“2. Reconocimiento extrajudicial material de Bancos de alimentos. Exp 2026/342”

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada en Comisión Informativa, para adopción de acuerdo en el Pleno del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

“Vista la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2023 en concepto de productos para el banco de alimentos, y cuyos importes ascienden a:

factura nº0059 de fecha de 30/11/2025, de Jose Antonio Pedrajo Gutiérrez con NIF [REDACTED] importe de 1.544,92 € más 101,03 € de IVA, en concepto productos para el banco de alimentos

factura nº0065 de fecha de 11/12/2025, de Jose Antonio Pedrajo Gutiérrez con NIF [REDACTED] importe de 1.337,69€ más 108,26

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	13/02/2026	
Informe del Órgano Gestor	25/02/2026	

Firma 2 de 2	ALCALDE
ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIA MUNICIPAL
ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ	13/08/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	[REDACTED]		
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador		
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Informe del Servicio Jurídico	28/04/2026	
Informe de intervención	29/04/2026	

Visto que de los informes técnicos emitidos se deduce que no procede revisión de oficio

DISPONGO

PRIMERO. Declarar la responsabilidad contractual, a fin de evitar el enriquecimiento injusto, trasladarlo a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

SEGUNDO. Fijar el importe de la indemnización a pagar en concepto de responsabilidad contractual en los siguientes términos:

factura nº0059 de fecha de 30/11/2025, de Jose Antonio Pedrajo Gutiérrez con NIF [REDACTED] importe de 1.544,92 € más 101,03 € de iva, en concepto productos para el banco de alimentos

factura nº0065 de fecha de 11/12/2025, de Jose Antonio Pedrajo Gutiérrez con NIF [REDACTED] importe de 1.337,69€ más 108,26

TERCERO. Aprobado por el Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los créditos correspondientes con cargo a la aplicación presupuestaria que proceda.”

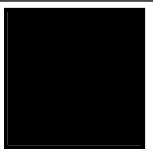
DEBATE:

El Sr. Montes García, portavoz del grupo municipal PP, comienza su intervención preguntando si se va a votar en conjunto o son dos puntos diferentes.

Responde el Sr Alcalde que siempre se votan en conjunto.

Continúa su intervención el Sr. Montes García señalando que si ha habido un denominador común en los plenos de esta legislatura, han sido dos: uno, las veces que le he preguntado cómo iba la contratación del gerente de fondos europeos y otra el reconocimiento extrajudicial de las nóminas. Se lo estamos poniendo en bandeja al Tribunal de Cuentas, porque si bien es cierto que los importes no son cuantiosos, sí que son continuamente recurrentes. Entonces, ante esta situación, ¿está vigente el contrato de redacción de nóminas para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento?; ¿Cuándo deja de estar

Firma 2 de 2	ALCALDE
13/08/2026	
ANDRES RUIZ MOYA	
Firma 1 de 2	SECRETARIA MUNICIPAL
13/08/2026	
ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	[REDACTED]	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

vigente?; ¿El presupuesto nuevo va a dar solución a este conteo constante de reconocimientos extrajudiciales por este concepto?; ¿Cuándo se va a producir el nuevo contrato?; ¿Cuándo vence este?. Y luego, si el taller de empleo es un proyecto que aparece y desaparece, pues cuando hagamos los nuevos pliegos del contrato, introduzcamos esta posibilidad de que se facture a través de ellos. Si existe escuela o taller de empleo, se facturarán los servicios y si no existe, pues no se facturarán, pero que forme parte del pliego. Repito, dos preguntas: ¿Cuándo vence el nuevo contrato y la posibilidad de introducir esto y cuándo se va a acabar este conteo?. El nuevo presupuesto que aprobamos en el anterior pleno, ¿va a dar cabida a esta regularización?.

Responde el Alcalde que el tema de este contrato es que yo, a la anterior interventora y ella así lo contempla en sus informes, porque yo así se lo exigí, le pedí que se sacara a licitación y que se redactaran los correspondientes pliegos condiciones para sacar la licitación. No solamente es el personal de la casa, funcionarios y laborales, sino que aparece un taller de empleo, un segundo taller de empleo y personal de corporaciones locales. Ya prácticamente, con el cómputo global de esos tres nuevos contratos, se superan lo que son los trabajadores municipales. Yo a Carmen, se lo recordé muchas veces, y ella me decía, *"Es cierto, pero hay mucho trabajo, hay que preparar el pliego de condiciones y sacar la licitación"*. Yo tanto a Elia, que es la nueva interventora, como a Ana, la secretaria, les he dicho que tan pronto como tengan algún hueco que se metan con la redacción del pliego, para sacar ya este contrato que se nos está escapando de las manos. *Maldita la gracia que nos hace a nosotros*, cada dos meses traer reparos al Pleno de cantidades irrisorias.

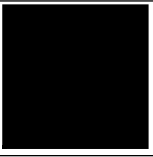
Toma la palabra el Sr. Montes García, para manifestar que la gente tiene lógicamente derecho a cobrar que realizan y reitera la necesidad de licitar el servicio. Añade que su grupo se va a abstener en estos dos puntos, porque se votan de manera conjunta y no por separado, manifestando todo su apoyo a la factura de la tienda de ultramarinos que ha surtido de alimentos al banco de alimentos.

Interviene el Alcalde señalando que este tipo de expedientes siempre se han votado así y mantendremos el criterio.

Abandona el salón de Pleno, siendo las 17:50 el Sr. Casanova Ruiz (PP).

El Sr. Casanova Pontones, portavoz del grupo municipal PRC, dice que a este grupo hay momentos que también le gustaría votar por separado. En cuanto a las nóminas, solo decir que llevamos un año así, sin que se regularice dicho contrato y en cuanto al banco de

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación		
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

alimentos pues más de lo mismo, consecuencia de no traer el presupuesto municipal en tiempo y forma.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde indicando que él ya ha dado traslado a las nuevas responsables de la situación y que está convencido de que tan pronto como tengan esos huecos, formalizarán los pliegos de condiciones para sacar la gestión de las nóminas a licitación.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: PSOE (6).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: PP (3) y PRC (2)

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno adopta el siguiente acuerdo, respecto de todos los reconocimientos extrajudiciales incluidos en el punto 5, conforme al detalle de las propuestas de Alcaldía dictaminadas en la Comisión informativa:

PRIMERO. Declarar la responsabilidad contractual, a fin de evitar el enriquecimiento injusto, trasladarlo a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre

SEGUNDO. Fijar el importe de la indemnización a pagar en concepto de responsabilidad contractual en los siguiente términos: *factura xxxx*, por importe xxxxx, por el concepto de xxxx (datos según detalle de cada una de las facturas, según constan en los expedientes)

TERCERO. Aprobado por el Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026, los créditos correspondientes con cargo a la aplicación presupuestaria que proceda

PARTE DE CONTROL

DACIÓN DE CUENTAS:

6.- Resoluciones adoptadas por Alcaldía, desde el día 28/03/2026 al 26/05/2026, ambos inclusive.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por Alcaldía, desde el día 28/03/2026 al 26/05/2026, ambos inclusive.

Código	Órgano	Fecha	Estado	Título
--------	--------	-------	--------	--------

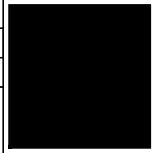
Firma 2 de 2	ALCALDE
	13/08/2026
Firma 1 de 2	ANDRES RUIZ MOYA
	SECRETARIA MUNICIPAL
ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ	13/08/2026
	SECRETARIA MUNICIPAL



		resolución		
2026/383	Alcaldía	30/03/2026	Numerada	DECRFETO BONIFICACION IVTM
2026/384	Alcaldía	30/03/2026	Numerada	PAGO FACTURAS
2026/385	Alcaldía	30/03/2026	Numerada	liquidacion 2025
2026/386	Alcaldía	31/03/2026	Numerada	modificacion
2026/387	Alcaldía	31/03/2026	Numerada	CONCESION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO
2026/388	Alcaldía	31/03/2026	Numerada	DECRETO EXENCION IVTM
2026/389	Alcaldía	31/03/2026	Numerada	DECRETO DEVOLUCION FIANZA
2026/390	Alcaldía	31/03/2026	Numerada	RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROMOCIÓN INTERNA ADMINISTRATIVO
2026/391	Alcaldía	31/03/2026	Numerada	nominas
2026/392	Alcaldía	31/03/2026	Numerada	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FONDOS PSTD
2026/393	Alcaldía	31/03/2026	Numerada	ACOMETIDA DE AGUA EN FINCA
2026/394	Alcaldía	31/03/2026	Numerada	devolucion ICIO
2026/395	Alcaldía	01/04/2026	Numerada	APROBACIÓN EXTRAORDINARIA REVISIÓN PRECIOS
2026/396	Alcaldía	01/04/2026	Numerada	TRIENIOS
2026/397	Alcaldía	01/04/2026	Numerada	DECRETO PAGO CCPP 2T
2026/398	Alcaldía	01/04/2026	Numerada	MODIFICACION
2026/399	Alcaldía	01/04/2026	Numerada	DECRETO BONIFICACION ANTIGÜEDAD
2026/400	Alcaldía	01/04/2026	Numerada	RES056-26 ALEGACIONES VUT PANCHO COSSÍO 1. 5588962VP1058N0064KB. FDEZ. GUTIÉRREZ(394-2026)
2026/401	Alcaldía	01/04/2026	Numerada	DECRETO BONIFICACION IVTM
2026/402	Alcaldía	08/04/2026	Numerada	DECRETO APROBACION PLIEGOS
2026/403	Alcaldía	08/04/2026	Numerada	APERTURA AMPLIACION FARMACIA
2026/404	Alcaldía	08/04/2026	Numerada	DECRETO BONIFICACION VEHICULO ELECTRICO
2026/405	Alcaldía	08/04/2026	Numerada	RES058-26 CAMBIO TITULARIDAD BAR RESTAURANTE AMARANTOS. KR SUANCES 2015 SL(244-2026)

Firma 2 de 2		ALCALDE
13/08/2026		
ANDRES RUIZ MOYA		
Firma 1 de 2		SECRETARIA MUNICIPAL
13/08/2026		
ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2026/406	Alcaldía	08/04/2026	Numerada	DECRETO CONTRATACIÓN SILVIA TORRE
2026/407	Alcaldía	08/04/2026	Numerada	DECRETO BONIFICAICON IVTM
2026/408	Alcaldía	08/04/2026	Numerada	RES061-26 DESIGNACIÓN LETRADA P.A. 3-2026(411-2026)
2026/409	Alcaldía	08/04/2026	Numerada	RES057-26 INCOACIÓN RECLAMACIÓN DAÑOS 2055MVV. LIÉBANA AMBROSIO(698-2026)
2026/410	Alcaldía	08/04/2026	Numerada	INF096-26 INF. SECRETARÍA TRAMITACIÓN RECLAMACIÓN CAÍDA. SOSSO RUIZ(689-2026)
2026/411	Alcaldía	09/04/2026	Numerada	PAGO FACTURAS
2026/412	Alcaldía	09/04/2026	Numerada	REFORMA DE BAÑO
2026/413	Alcaldía	09/04/2026	Numerada	DEVOLUCIONES MARZO
2026/414	Alcaldía	09/04/2026	Numerada	OBRAS EN JARDÍN
2026/415	Alcaldía	09/04/2026	Numerada	FALTAS EN FACHADA Y PINTADO
2026/417	Alcaldía	09/04/2026	Numerada	RECOGER GRIETAS Y PEQUEÑAS FALTAS, APLICAR MANO DE FIJADOR Y ACABADO CON DOS MANOS DE PINTURA PLASTICA
2026/416	Alcaldía	09/04/2026	Numerada	REPARACIÓN CUBIERTA EDIFICIO
2026/419	Alcaldía	09/04/2026	Numerada	PINTADO DE FACHADA NOROESTE DE VIVIENDA
2026/418	Alcaldía	09/04/2026	Numerada	RESOLUCIÓN PRODUCTIVIDAD PRL
2026/420	Alcaldía	09/04/2026	Numerada	PAGO FACTURAS
2026/421	Alcaldía	10/04/2026	Numerada	pago facturas
2026/422	Alcaldía	10/04/2026	Numerada	DECRETO DEVOLUCION FIANZA
2026/423	Alcaldía	10/04/2026	Numerada	INDEMNIZACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2026/424	Alcaldía	10/04/2026	Numerada	pago costas
2026/425	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	CAMBIO DE VENTANAS
2026/426	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	RETEJADO DE CUBIERTA
2026/427	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	ARREGLO DE GRIETAS
2026/428	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	SOLICITUD SUBVENCIÓN OFICINAS DE

Firma 2 de 2		ALCALDE
13/08/2026		
ANDRES RUIZ MOYA		
Firma 1 de 2		SECRETARIA MUNICIPAL
13/08/2026		
ANA MARIA GARCÍA-DIEGO RUIZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





				TURISMO
2026/429	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO
2026/430	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	devolucion
2026/432	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, SUSTITUCIÓN ALICATADO PAREDES Y SUELO
2026/431	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	DECRETO SOLICITUD SUBVENCION FESTEJOS
2026/433	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	REFORMA PARCIAL DE VIVIENDA
2026/434	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	DECRETO INICIO OCUPACION PUESTOS
2026/435	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	DECRETO INICIO CONTRATACION LICENCIAS SURF
2026/436	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	factura gavira
2026/437	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	RES064-26 AUTORIZACIÓN 17 ABRIL ACTUACIÓN MUSICAL LA SURFERÍA. CIABOLEPANE SL(392-2026)
2026/438	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	indemnizacion y costas
2026/439	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	PLAN DE EMERGENCIA 2026
2026/440	Alcaldía	14/04/2026	Numerada	modificacion
2026/441	Alcaldía	15/04/2026	Numerada	DECRETO SAD MUNICIPAL
2026/442	Alcaldía	15/04/2026	Numerada	RESOLUCIÓN CAMBIO COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN
2026/443	Alcaldía	15/04/2026	Numerada	DESESCOMBRAR LIMA EXISTENTE, COLOCACION LIMA DE CINZ EN ENCUENTRO DEL TEJADO Y LA FACHADA
2026/444	Alcaldía	15/04/2026	Numerada	DECRETO DISCAPACIDAD
2026/445	Alcaldía	15/04/2026	Numerada	RES067-26 2ª ADVERTENCIA DAÑOS MURO. VÍA 3. 5451909VP1055S0001OQ. SAREB(364-2026)
2026/446	Alcaldía	15/04/2026	Numerada	RES066-26 ALEGACIONES VUT GARRERA 5. 000300600VP10G0001QG. GUTIÉRREZ GÓMEZ(498-2026)
2026/447	Alcaldía	15/04/2026	Numerada	RES065-26 ALEGACIONES VUT MADRID 21. 4995918VP1049N0001OA. GUNNING NICOLL(256-2026)

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL
Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

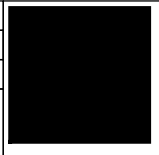
Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2026/448	Alcaldía	15/04/2026	Numerada	RES063-26 ALEGACIONES VUT ACACIO GUTIÉRREZ 98, 3º. 5597607VP1059N0041IB. PASTOR NORIEGA(1234-2025)
2026/449	Alcaldía	16/04/2026	Numerada	AUTORIZACION VADO
2026/450	Alcaldía	16/04/2026	Numerada	DECRETO TELEASISTENCIA
2026/451	Alcaldía	17/04/2026	Numerada	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL SUPERIOR CATEGORIA
2026/452	Alcaldía	17/04/2026	Numerada	DECRETO INICIO CONTRATO MARTA SANCHEZ
2026/453	Alcaldía	17/04/2026	Numerada	DECRETO SAD MUNICIPAL
2026/454	Alcaldía	17/04/2026	Numerada	DECRETO EXENCION DISCAPACIDAD
2026/455	Alcaldía	17/04/2026	Numerada	DECRETO BONIFICACION IVTM
2026/456	Alcaldía	20/04/2026	Numerada	DECRETO BONIFICACION ANTIGÜEDAD
2026/457	Alcaldía	20/04/2026	Numerada	DECRETO BONIFICACION ANTIGÜEDAD
2026/458	Alcaldía	21/04/2026	Numerada	DECRETO EXENCION DISCAPACIDAD
2026/459	Alcaldía	21/04/2026	Numerada	DECRETO INICIO
2026/460	Alcaldía	21/04/2026	Numerada	RES065-26 ALEGACIONES VUT MADRID 21. 4995918VP1049N0001OA. GUNNING NICOLL(256-2026)
2026/461	Alcaldía	23/04/2026	Numerada	pago facturas
2026/462	Alcaldía	23/04/2026	Numerada	pago facturas
2026/463	Alcaldía	23/04/2026	Numerada	PAGO FACTURAS ABRIL
2026/464	Alcaldía	23/04/2026	Numerada	RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AUXILIAR DE CULTURA Y BIBLIOTECA 2026
2026/465	Alcaldía	24/04/2026	Numerada	anticipo nomina
2026/466	Alcaldía	24/04/2026	Numerada	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS AUX. POLICIA 2026
2026/467	Alcaldía	24/04/2026	Numerada	PAGO FACTURAS
2026/468	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	DECRETO APROBACION PLIEGOS
2026/469	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	DECRETO APROBACION PLIEGOS
2026/470	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	DECRETO INICIO ACTUACION EL

Firma 2 de 2	ALCALDE
13/08/2026	
ANDRES RUIZ MOYA	
Firma 1 de 2	SECRETARIA MUNICIPAL
13/08/2026	
ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





				CARMEN
2026/471	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	OBRA CALZADA SNA JOSE
2026/472	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	DECRETO INICIO CONTRATO MENOR
2026/473	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	DECRETO APROBACION PLIEGOS
2026/474	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	DECRETO APROBACION PADRON 1T 2026
2026/475	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	PAGO FACTURAS
2026/476	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	DECRETO PAGO GUARDERIA MARZO
2026/477	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	DECRETO TARJETA DE ESTACIONAMIENTO
2026/479	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	devolucion
2026/478	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	OFI
2026/480	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	PAGO FACTURAS
2026/481	Alcaldía	27/04/2026	Numerada	DECRETO RESCISIÓN CONTRATO MARÍA LIAÑO
2026/482	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	devoluciones abril
2026/483	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	DECRETO TRIBUNALES
2026/484	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	DECRETO ADJUDICACION
2026/485	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	DECRETO SOLICITUD SUBVENCION
2026/486	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	DECRETO AUTORIZACION ACTUACION MUSICAL
2026/487	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	CERRAMIENTO DE PORCHE
2026/488	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	PINTURA EN PILARES DE PLANTA BAJA DE LOCAL COMERCIAL
2026/489	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	nominas abril
2026/490	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	PAGO FACTURAS
2026/491	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	DECRETO RESCISIÓN DE CONTRATO SILVIA TORRE
2026/493	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	AMPLIACIÓN DE RED Y ACOMETIDAS DE GAS NATURAL PARA SUMINISTRO A AVENIDA SAN SATURNINO, Nº 117 Y Nº121
2026/492	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	CAMBIO DE VALLA

Firma 2 de 2		ALCALDE
13/08/2026		
ANDRES RUIZ MOYA		
Firma 1 de 2		SECRETARIA MUNICIPAL
13/08/2026		
ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2026/494	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	IINSTALACIÓN FOTOVOLTAICA
2026/496	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	DECRETO CONTRATACIÓN SILVIA TORRE MAYO
2026/495	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	DECRETO RELACIÓN DEFINITIVA CESIÓN HUERTOS MUNICIPALES
2026/498	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	PAGO REVISION DE PRECIOS
2026/497	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	Delegación Boda civil Zaida Paloma Bascones Blanco
2026/500	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	RES071-26 CAMBIO TITULARIDAD HOTEL EL MUELLE. GUTIÉRREZ PILA SL(290-2025)
2026/499	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LOCAL
2026/501	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	DECRETO ASISTENCIAS AUXILIAR POLICIA
2026/502	Alcaldía	29/04/2026	Numerada	RES069-26 ALEGACIONES VUT LA TABIerna 6, 3°C. 5885419VP1058N0026EJ. QUINTANA RENERO(644-2026)
2026/503	Alcaldía	30/04/2026	Numerada	devolucion subvenciones
2026/504	Alcaldía	30/04/2026	Numerada	INFORME FAVORABLE NOMBRAMIENTO PUESTO INTERVENCIÓN
2026/505	Alcaldía	30/04/2026	Numerada	RES068-26 ALEGACIONES VUT TRAV. EL MUELLE 17C 3ºA. 6096919VP1069N0012FR. CALVO DE LA TORRE(488-2026)
2026/506	Alcaldía	04/05/2026	Numerada	DECRETO PAGO AUTOLIQUIDACION PSTD
2026/507	Alcaldía	04/05/2026	Numerada	SUSTITUCIÓN DE AZULEJOS EN BAÑO Y COCINA, INSTALACIÓN DE FALSO TECHO, INSTALACIÓN DE SUELO VINÍLICO, INTERVENCIONES PUNTUALES DE FONTANERÍA Y ELECTRICIDAD Y PINTADO DE VIVIENDA
2026/508	Alcaldía	04/05/2026	Numerada	CUBRICIÓN PARCIAL DE TERRAZA
2026/509	Alcaldía	04/05/2026	Numerada	RES072-26 AUTORIZACIÓN 8 MAYO ACTUACIÓN MUSICAL LA SURFERÍA. CIABOLEPANE SL(392-2026)
2026/510	Alcaldía	04/05/2026	Numerada	RESOLUCIÓN RELACIÓN DEFINITIVA

Firma 2 de 2		ALCALDE
13/08/2026		
ANDRES RUIZ MOYA		
Firma 1 de 2		SECRETARIA MUNICIPAL
13/08/2026		
ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación		
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



				ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN INTERNA
2026/511	Alcaldía	04/05/2026	Numerada	Delegación Boda Civil Ana Belén Santiago Sánchez
2026/513	Alcaldía	04/05/2026	Numerada	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA REFUERZO POLICÍA LOCAL
2026/512	Alcaldía	04/05/2026	Numerada	RES073-26 AUTORIZACIÓN ACTUACIÓN MUSICAL 9 MAYO EL BALNEARIO. COMBUSCAN(824-2026)
2026/514	Alcaldía	04/05/2026	Numerada	asistencias 1º trimestre
2026/515	Alcaldía	04/05/2026	Numerada	RETIRADA DE BAÑERA Y COLOCACIÓN DE PLATO DE DUCHA, TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y FONTANERÍA
2026/516	Alcaldía	05/05/2026	Numerada	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR EXPEDIENTES SANCIONADORES
2026/517	Alcaldía	05/05/2026	Numerada	REPARACIÓN DE CUBIERTA DE SILO
2026/518	Alcaldía	05/05/2026	Numerada	DECRETO PLAN DE EMERGENCIA
2026/519	Alcaldía	05/05/2026	Numerada	DECRETO CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO
2026/520	Alcaldía	05/05/2026	Numerada	DESMONTAJE DE TEJA CERÁMICA, CANALONES, COLOCACIÓN DE LAMINA IMPERMEABILIZANTE
2026/521	Alcaldía	05/05/2026	Numerada	DECRETO CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO
2026/522	Alcaldía	05/05/2026	Numerada	RES070-26 ALEGACIONES VUT LA TABIerna 44 BAJO B. 5885418VP1058N0002XX. SAÑUDO CARRAL(426-2026)
2026/523	Alcaldía	06/05/2026	Numerada	RES074-26 ACTIVIDAD HOSTELERÍA COMILLAS 15. 6387606VP1068N0001AW. GUTIÉRREZ PILA SL(243-2024)
2026/524	Alcaldía	07/05/2026	Numerada	RELLENO DE DOS CONOS INVERTIDOS CON ARENA
2026/525	Alcaldía	07/05/2026	Numerada	REPARACIÓN DE VENTANA Y TABLAS DE ALERO DEL TEJADO
2026/526	Alcaldía	07/05/2026	Numerada	REFORMA DE BAÑO Y COCINA
2026/527	Alcaldía	07/05/2026	Numerada	TRABAJOS EN FACHADA, IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	ALCALDE
13/08/2026	13/08/2026
SECRETARIA MUNICIPAL	ANDRES RUIZ MOYA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



				LADRILLO CARA VISTA, SELLADO DE CARPINTERIA, REPARADO DE TEJADILLO, SELLADO DE PERFILES Y SELLADO DE IMBORNAL
2026/528	Alcaldía	07/05/2026	Numerada	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA FACHADA Y CUBIERTA
2026/530	Alcaldía	11/05/2026	Numerada	RES075-26 AUTORIZACIÓN ACTUACIÓN MUSICAL 21 MAYO CHIRINGUITO LOS LOCOS. GUIRAO MORANTE(571-2026)
2026/529	Alcaldía	11/05/2026	Numerada	INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE AGUA PARA ANIMALES
2026/531	Alcaldía	12/05/2026	Numerada	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
2026/532	Alcaldía	12/05/2026	Numerada	DECRETO INICIO INFRAESTRUCTURAS CONCIERTOS
2026/533	Alcaldía	12/05/2026	Numerada	RES076-26 ALEG. VUT TRAV. EL MUELLE 17C 3ºA. 6096919VP1069N0012FR. CALVO DE LA TORRE(1183-2024)
2026/534	Alcaldía	12/05/2026	Numerada	DECRETO INICIO CONTRATO ILUMINACION Y SONIDO
2026/535	Alcaldía	13/05/2026	Numerada	CONCESION PLAN DE EMERGENCIA 2026
2026/536	Alcaldía	13/05/2026	Numerada	DECRETO INICIO CONTRATACION NANDO AGUEROS
2026/537	Alcaldía	13/05/2026	Numerada	DECRETO INICIO CONTRATACION MOJINOS ESCOZIOS
2026/538	Alcaldía	14/05/2026	Numerada	NOMBRAMIENTO VOCAL INTERVENTOR MESA CONTRATACIÓN EXPTE 2025/479
2026/539	Alcaldía	14/05/2026	Numerada	CONCESION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO
2026/540	Alcaldía	18/05/2026	Numerada	CONCESION DE CATERING SOCIAL
2026/541	Alcaldía	20/05/2026	Numerada	DECRETO modificacion composicion mesa
2026/542	Alcaldía	25/05/2026	Numerada	RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AUX. CULTURA Y BIBLIOTECA, ÓRGANO SELECCIÓN, FECHA EXAMEN
2026/543	Alcaldía	25/05/2026	Numerada	INSTALACIÓN DE BARANDILLA

Firma 2 de 2		ALCALDE
ANDRES RUIZ MOYA		13/08/2026
Firma 1 de 2		SECRETARIA MUNICIPAL
ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ		13/08/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2026/544	Alcaldía	25/05/2026	Numerada	REPARACIÓN MURO PIEDRA, ABRIR PUERTA ACCESO VEHÍCULOS Y AÑADIR VALLADO SOBRE MURO
2026/545	Alcaldía	25/05/2026	Numerada	RES078-26 AUTORIZACIÓN CAMBIO FECHA 27 MAYO CHIRINGUITO LOS LOCOS. GUIRAO MORANTE(571-2026)
2026/546	Alcaldía	25/05/2026	Numerada	CAMBIO DE MAMPARAS EXISTENTES EN PVC POR OTROS NUEVOS EN MADERA
2026/547	Alcaldía	25/05/2026	Numerada	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES
2026/548	Alcaldía	25/05/2026	Numerada	REVOQUE PARCIAL DE FACHADA
2026/549	Alcaldía	25/05/2026	Numerada	REPARACIÓN DE FILTRACIÓN
2026/550	Alcaldía	25/05/2026	Numerada	RECONOICIMIENTO SERVICIOS PREVIOS-TRIENIOS
2026/551	Alcaldía	26/05/2026	Numerada	DECRETO 1 PRORROGA
2026/552	Alcaldía	26/05/2026	Numerada	DECRETO ADJUDICACION NUEVA ALASKA
2026/553	Alcaldía	26/05/2026	Numerada	RES081-26 INCOACIÓN RECLAMACIÓN DAÑOS 8256GXZ. ROJAS VALLE(963-2026)
2026/555	Alcaldía	26/05/2026	Numerada	DECRETO DERECHO FUNERARIO INMEDIATO
2026/554	Alcaldía	26/05/2026	Numerada	CAMBIO DE DOS VENTANAS
2026/558	Alcaldía	26/05/2026	Numerada	MODIFICACIÓN DE CARTEL POR DETERIORO
2026/557	Alcaldía	26/05/2026	Numerada	RES082-26 INCOACIÓN RECLAMACIÓN CAÍDA. PALOMERA PALACIOS(967-2026)
2026/556	Alcaldía	26/05/2026	Numerada	CONCESION VADO 315
2026/560	Alcaldía	26/05/2026	Numerada	PINTADO DE ALEROS Y LIMPIEZA DE CANALÓN
2026/559	Alcaldía	26/05/2026	Numerada	RES079-26 INCOACIÓN RECLAMACIÓN CAÍDA. GLEZ. RODRÍGUEZ(957-2026)
2026/561	Alcaldía	26/05/2026	Numerada	RES080-26 INCOACIÓN RECLAMACIÓN CAÍDA. DIAZ VALENTÍN(958-2026)

Se incorpora de nuevo al salón de plenos, siendo las 17:56, el Sr. Casanova Ruiz (PP).

Firma 1 de 2 ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



7.- Dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2026, con motivo de la remisión de información al ministerio relativa al 1º trimestre de 2026, PMP Y MOROSIDAD. Exp/2026/849

Se da cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2026, con motivo de la remisión de información al ministerio relativa al 1º trimestre de 2026, PMP y MOROSIDAD, quedando el Pleno enterado.

MOCIONES ORDINARIAS:

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal PRC, R.E: 2026-3514, de fecha 27 de mayo de 2026, relativa a la creación de una Comisión de investigación.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al portavoz del grupo proponente D. Sergio Casanova Pontones (PRC) quien procede a dar lectura a la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES:

Que recientemente se ha conocido la pérdida y devolución de una subvención por importe de 3,4 millones de euros correspondiente al Plan de Sostenibilidad Turística, financiado con fondos europeos y destinada a la ejecución del proyecto del funicular de Suances.

Que se trata de un hecho de extrema gravedad por el enorme perjuicio económico ocasionado al municipio y por la pérdida de una financiación estratégica que permitía ejecutar dicha infraestructura sin repercutir íntegramente el coste sobre las arcas municipales.

Que esta ayuda suponía aproximadamente 378 euros por vecino de Suances, tomando como referencia una población cercana a los 9.000 habitantes, lo que evidencia la magnitud de la pérdida ocasionada por la deficiente gestión realizada.

Que durante los últimos tres años este Grupo Municipal ha venido advirtiendo reiteradamente de la falta de avances, de la ausencia de planificación y del riesgo real de

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación		
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

pérdida de dicha subvención europea, sin que por parte del equipo de gobierno socialista se hayan adoptado las medidas necesarias para garantizar su ejecución.

Que, además, recientemente el Sr. Alcalde ha anunciado la intención de ejecutar finalmente el proyecto del funicular con cargo a fondos propios municipales, mediante la utilización del remanente de tesorería del Ayuntamiento.

Que resulta especialmente grave que, después de perder 3,4 millones de euros de financiación europea, ahora se pretenda destinar otros 3,4 millones de euros de recursos municipales para asumir el coste de la obra.

Que dicho remanente económico procede, en gran parte, de recursos acumulados durante años a base de no ejecutar inversiones necesarias para el municipio, privando a los vecinos de actuaciones e infraestructuras que sí podrían haberse desarrollado durante este tiempo.

Que los vecinos de Suances tienen derecho a conocer con absoluta transparencia qué actuaciones se han llevado a cabo, cuáles han sido las causas concretas que han motivado la pérdida de esta subvención y qué responsables políticos y técnicos han intervenido en la gestión de este expediente.

En base a lo anterior debemos formular al Ayuntamiento las siguientes CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Se ha evidenciado durante estos años una incapacidad manifiesta en gestionar los fondos adjudicados del Plan de Sostenibilidad Turística por importe de 3,4 millones de euros.

SEGUNDA.- Se ha evidenciado durante estos años una incapacidad manifiesta en ejecutar ni un solo proyecto de los incluidos en el Plan de Sostenibilidad Turística.

TERCERA.- Se ha evidenciado durante estos años una incapacidad manifiesta en dirigir el Plan de Sostenibilidad Turística, llegando a ocultar a este Pleno la gravedad de lo que se iba avecinando, mostrando en todo momento el máximo responsable del equipo de Gobierno Local una actitud poco profesional, negligente e inepta, trasladando siempre a este Pleno su fe en ejecutar dicho Plan.

CUARTA.- Se ha evidenciado tras confirmarse la pérdida de los 3,4 millones de euros una incapacidad manifiesta en asumir responsabilidades, hablando en este Pleno de “mala suerte”, culpando a la burocracia, llegando a justificarse en los medios de comunicación primero con que otros municipios también iban a renunciar a los fondos, publicando un artículo alabando su propia gestión estos años y finalmente, anunciando que ejecutaría el proyecto estrella con fondos propios. Fondos que resultan de las nulas inversiones planteadas todos estos años.

QUINTA.- Ante su última carta de opinión publicada en El Diario Montañés el día 8 de mayo, titulada “En suances, lo que prometemos, lo hacemos”, donde se menciona a la

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

oposición y se alaba el regidor, es justa su contestación en otras 670 palabras tituladas “La propaganda no tapa la mala gestión”:

En política, uno puede intentar justificar casi todo con palabras. Lo que resulta mucho más difícil es esconder los hechos.

Y el hecho más grave ocurrido recientemente en Suances tiene nombre y apellidos: la pérdida de 3,4 millones de euros de fondos europeos del Plan de Sostenibilidad Turística. Una subvención histórica que debía financiar importantes proyectos para el municipio, entre ellos el anunciado funicular.

Ante una situación así, cualquier vecino esperaría explicaciones, autocrítica y asunción de responsabilidades. Sin embargo, el alcalde ha optado por otro camino: hablar de “mala suerte”, culpar a la burocracia y publicar un artículo alabando su propia gestión.

Pero gobernar no consiste en escribir artículos grandilocuentes ni en encadenar anuncios. Gobernar es gestionar. Y gestionar significa cumplir objetivos, ejecutar proyectos y responder cuando las cosas salen mal.

La oposición no perdió esos 3,4 millones de euros. La oposición no gobernaba. La responsabilidad de ejecutar aquella subvención correspondía exclusivamente al equipo socialista.

Y por eso es legítimo pedir información, transparencia y una comisión de investigación municipal. Porque no hablamos de una cuestión menor. Hablamos de la mayor oportunidad de financiación europea que ha tenido Suances en su historia. Y desgraciadamente no es un caso aislado.

El alcalde viene de paralizar la obra del Palacio Jaime del Amo tras modificar el proyecto inicial, obligando a redactar un modificado y generar sobrecostes cercanos a 400.000 euros que ahora nadie quiere asumir.

Viene también de una desastrosa primera fase del Paseo Marítimo, ejecutada con graves deficiencias que llevaron al Ayuntamiento a los tribunales y condenaron a los vecinos a seguir pagando año tras año el repintado del pavimento por defectos que nunca se reclamaron al constructor.

La segunda fase terminó igualmente con sobrecostes superiores a 100.000 euros y la tercera permanece bloqueada por el empecinamiento del alcalde en construir un voladizo sobre la playa rechazado por Costas.

También conviene recordar los más de dos años y medio empleados para terminar la oficina de turismo de La Concha, de apenas 15 m2, o el abandono que sufren parques infantiles, instalaciones deportivas, jardines, sendas y carreteras municipales, que solo parecen recibir atención cuando algún vecino lo denuncia públicamente.

Mientras tanto, grandes anuncios quedan simplemente en titulares. Ahí está la Corbeta Infanta Elena, anunciada como museo marítimo en la ría San Martín y convertida

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación		
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

en otro proyecto propagandístico sin resultado alguno. Ahora la Pasarela Peatonal sobre la Ria San Martin sin contar siquiera con el municipio vecino.

Tampoco existe avance real en el Plan General de Ordenación Urbana, paralizado desde hace años y cuya mala gestión ya ha supuesto el pago de 700.000 euros como penalización por incumplir el compromiso de aprobarlo en cinco años. Un problema que va mucho más allá del coste económico. La falta de un nuevo PGOU ha provocado escasez de suelo para construir, limitando el desarrollo del municipio y disparando el precio de la vivienda hasta niveles inasumibles para muchos jóvenes y familias de Suances.

A ello se suman otros ejemplos recientes: 80.000 euros derivados de una sentencia del Tribunal Supremo por una licencia concedida en suelo rústico protegido o los 340.000 euros aprobados recientemente para pagar atrasos a trabajadores municipales tras otra resolución judicial.

Y mientras todo esto sucede, los grandes problemas de Suances siguen sin resolverse: el caos de aparcamiento cada verano, el retraso del estacionamiento regulado, la subida constante de impuestos, las carencias de limpieza y mantenimiento en playas o la falta de avances en vivienda, movilidad, telecomunicaciones y ayudas a jóvenes y deportistas.

Por eso sorprende escuchar lecciones de gestión precisamente ahora, a un año de las elecciones. Mucho nos tememos que empiece la política de las prisas: asfaltados de última hora, anuncios constantes, inauguraciones improvisadas, grandes fuegos artificiales, orquestas famosas, chorizadas, pan y vino, y gasto acelerado para aparentar una gestión que durante años no ha existido.

Suances merece proyectos. Pero, sobre todo, merece gestión seria, planificación y responsabilidad. Y cuando se pierden 3,4 millones de euros de fondos europeos, lo mínimo exigible no es propaganda.

Lo mínimo exigible es asumir responsabilidades, alcalde.

Es por ello que se formula la siguiente, **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Regionalista propone al Pleno del Ayuntamiento, y en su caso al máximo responsable del equipo de Gobierno Local Sr. Andrés Ruiz Moya, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Se proceda a la creación inmediata de una Comisión de Investigación municipal con el objeto de analizar, esclarecer y determinar las actuaciones realizadas por el equipo de gobierno socialista en relación con la gestión del proyecto del funicular de Suances y la consiguiente pérdida de la subvención europea por importe de 3,4 millones de euros correspondiente al Plan de Sostenibilidad Turística.

Dicha Comisión deberá tener como finalidad:

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ
	SECRETARIA MUNICIPAL
Firma 2 de 2	ANDRÉS RUIZ MOYA
	ALCALDE

1º.- Recabar toda la documentación administrativa, técnica y económica relativa al expediente.

2º.- Analizar el grado de ejecución y cumplimiento de los plazos exigidos por la subvención concedida.

3º.- Determinar las causas que han provocado la pérdida y devolución de los fondos europeos.”

4º.- Analizar las decisiones políticas y técnicas adoptadas durante la tramitación del proyecto.

5º.- Determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha gestión.

6º.- Garantizar la máxima transparencia e información pública sobre un asunto de evidente interés general para todos los vecinos de Suances.

7º.- Determinar las posibles responsabilidades políticas, técnicas y administrativas derivadas de la pérdida de 3,4 millones de euros de fondos europeos correspondientes al plan de sostenibilidad turística.

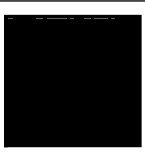
8º.- Elevar, en su caso, las conclusiones y recomendaciones oportunas para garantizar la asunción de responsabilidades y evitar que una situación de semejante gravedad vuelva a repetirse en el ayuntamiento de suances.”

DEBATE:

El Sr. Montes García, portavoz del grupo municipal PP, toma la palabra señalando que en la administración hay dos frases que son graciosas: *Si quieres retrasar algo, monta una reunión y si quieres que algo no salga, monta una comisión*, fijando un poco nuestra postura en cuanto a la propuesta del Partido Regionalista de Cantabria, si bien es cierto que la vamos a votar a favor, queremos puntualizar en cuanto a la intervención que ha tenido antes el portavoz del partido regionalista, que cuando yo he dicho adrede y he repetido la frase que ha dicho el Alcalde, nos guste o no nos guste, la hostelería tiene un peso específico. El portavoz del partido regionalista ha arrogado al sector de la hostelería un poder de decisión que creo que no tiene, porque además he de recalcar que en la reunión en la cual se decidió que la obra del funicular era una obra que merecía la pena estudiar, estaba todo el sector productivo. Con lo cual creo que a usted no le gusta que la hostelería tenga ese peso específico. Por otra parte, nos surgen dudas en cuanto a la formación de la comisión. ¿Cómo va a ser esta comisión?: ¿Será paritaria? ¿Será proporcional? Nosotros, en todo caso tenemos claro cuál es el motivo de la devolución de fondos europeos: la manifiesta incompetencia para su gestión. Vamos a votar a favor de la misma, pero creemos que no va a arrojar ningún tipo de luz más allá de lo que todos y cada uno de nosotros sabemos.

El Sr. Plaza Martín, portavoz del grupo municipal PSOE, expone por parte del grupo municipal socialista, que no estamos de acuerdo con la exposición que ha realizado el portavoz del partido regionalista y votaremos en contra de la moción.

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación		
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

El Sr. Casanova Pontones, portavoz del grupo municipal PRC, manifiesta que no se trata de discutir lo que opinan unos y otros, sino de recabar información sobre la que el alcalde se ha justificado en prensa, porque al final no hay mejor justificación que lo que queda escrito. Se trata de revisar la documentación que hay en ese expediente y ver si es verdad que el equipo de gobierno ha trabajado o no.

Abandona el salón de Pleno, siendo las 18: 09, la Sra. Raquel Fernández Delgado (PSOE).

Toma la palabra el Sr. Montes García, reiterándose en lo ya manifestado en su primera intervención.

Cierra el turno de intervenciones el Alcalde, para indicar que lamentablemente no es que nos haya hecho ilusión perder los fondos los fondos. Yo voy a esperar al 30 de junio, porque como Suances va a haber muchos ayuntamientos y Suances no es que haya estado cruzado de brazos, ha estado trabajando y ha tenido la mala suerte de no de no poner en marcha la figura del gerente. Hemos hecho dos procesos, un concurso y un proceso selectivo. Lamentablemente no ha sido posible y era la figura clave. Paralelamente hemos ido por nuestra cuenta, con los escasos recursos que tenemos, porque todos sabemos que tramitar los fondos europeos es muy complicado.

Se incorpora de nuevo al salón de plenos la Sra. Raquel Fernández Delgado (PSOE), siendo las 18:11 horas

Continúa su intervención el Sr. Alcalde recordando que el personal municipal es el que es y se dedica a lo que tiene que dedicarse. Pero insisto, paralelamente nosotros hemos ido haciendo trámites en algunos de los proyectos, sobre todo en aquellos más importantes, como es el ascensor inclinado. Hicimos un anteproyecto, lo tramitamos a la CROTU, hicimos unos Pliegos de condiciones para sacar a licitación la redacción del proyecto. Se licitó, se adjudicó, se hizo el proyecto que tenemos, que es el que próximamente saldrá a licitación. Hicimos reformulación, pedimos prórroga, tuvimos muchas reuniones en Santander y siempre, el mensaje claro y tajante: si a 30 de junio las obras no están finalizadas, hay que devolver el dinero. Y desde la prudencia y responsabilidad nosotros hemos preferido devolver el dinero para no endeudar al ayuntamiento. Yo, Sergio, evidentemente, te entiendo a ti. Tú con esta comisión, lo que buscas son titulares. Próximamente, te voy a proporcionar un desglose de todo el proceso y de toda la información para que veas que no hemos estado de brazos cruzados. Nosotros lo sentimos de corazón, no ha sido posible y al final, reitero, antes de endeudar las arcas municipales, ante el temor de perder el dinero, hemos tenido que dar marcha atrás. Pero bueno, todo esto en los próximos días te lo proporcionaremos, para que veas todo el proceso a lo largo de los años.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 6 (PSOE)

Votos en contra: 6 (4 PP, 2 PRC).

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación		
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Abstenciones: 0

A la vista del empate, se somete nuevamente a votación; obteniéndose el mismo resultado, resolviéndose el empate con el voto de calidad del Sr. Alcalde, siendo el acuerdo el siguiente:

Rechazar la Moción presentada por el grupo Municipal PRC, R.E 2026-3514, de fecha 27 de mayo de 2026, relativa a la creación de una Comisión de Investigación.

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal PRC, R.E: 2026-3514, de fecha 27 de mayo de 2026, sobre deficiente estado de limpieza de las playas.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al portavoz del grupo proponente, Sr. Casanova Pontones (PRC) quien procede a dar lectura a la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES:

Cada año se vienen repitiendo imágenes en nuestras playas y zonas anexas que distan mucho de ser ejemplos de destino turístico o turismo de calidad. Vemos imágenes lamentables con playas sucias, donde el Ayuntamiento solo ha tomado la medida de amontonar los desechos en determinadas zonas, cubos de basura colmados y la basura esparcida alrededor, zonas de recogida insalubres con cubos desprendiendo el hedor de no haberse limpiado nunca y de permitirse su depósito en horarios prohibidos.

Ser un municipio turístico conlleva una serie de obligaciones y serlo además costero con playas, implica mantener la limpieza y el orden de los arenales y zonas aledañas. Esto no solo contribuye a la experiencia positiva de los vecinos y visitantes, sino que también es crucial para preservar el ecosistema marino y la biodiversidad local; la limpieza de las playas ayuda a prevenir la contaminación y promueve un entorno saludable para todos.

Se les llena la boca cuando hablan del turismo y de desestacionalizarlo para que repercuta en una economía local mas sólida y constante. Pues bien, todo eso pasa por aquí, el turismo de calidad se inicia ofreciendo calidad, y una característica fundamental de la misma es la limpieza.

Cada año este grupo le insta a tomar medidas al respecto, que palien o al menos minimicen el problema. Para ello durante estos años le hemos hecho numerosas propuestas, unas enfocadas a la sensibilización de los usuarios, otras a planificar la

Firma 1 de 2 ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2 ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación			
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador		
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

constante limpieza y otras a impedir que se depositen y acumulen las basuras en nuestras playas.

Les hemos instado a realizar campañas de concienciación medioambiental para mantener limpias las playas y sus entornos, con ejemplos como:

1. "Playas Limpias, Mares Saludables": campaña enfocada a la importancia de recoger la basura para proteger la vida marina y mantener un entorno limpio y seguro para todos.
2. "No Dejes Rastro": campaña promotora de un disfrute de la playa de forma responsable, llevándose consigo toda la basura y residuos generados durante la visita.
3. "Adopta una Playa": iniciativa que invita a grupos de voluntarios, empresas o instituciones a comprometerse con la limpieza regular de una playa específica, creando un sentido de responsabilidad y pertenencia hacia el cuidado del entorno.

Les hemos instado a realizar un Plan de limpieza y puesta a punto de las playas del municipio, donde además de fijarse que tareas de limpieza se deben realizar, se realice una labor de control e inspección continua en pro de buscar la excelencia.

Les hemos instado a redactar y llevar a cabo un Plan de contenerización Municipal acorde con las necesidades y categoría del municipio, que lo convierta en referente, donde se estudie y promueva la paulatina sustitución de los actuales contenedores de residuos del municipio por un nuevo sistema de contenedores semisoterrados.

Les hemos instado también a retirar los cubos y contenedores de basura de las playas del municipio y zonas aledañas, así como la instalación de señalética en los accesos que fomente su retorno a casa o depósito en lugar apropiado, aplicando así como mejor opción la primera fase de la jerarquía de residuos, que es la prevención.

Pese a todo, no han sido capaces de implantar una sola medida, no son capaces de buscar soluciones y no serán capaces de hacer nada al respecto. Solo se han convertido en expertos en poner excusas y justificarse, y eso es inaceptable.

En base a lo anterior debemos formular al Ayuntamiento las siguientes CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Se evidencian, en nuestra opinión, concurrencia de hechos que se repiten año tras año, manifestándose una responsabilidad genérica del propio Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Se evidencia, en nuestra opinión, una incapacidad evidente del equipo de gobierno y en particular de los responsables del área.

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	SECRETARIA MUNICIPAL	13/08/2026	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación			
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador		
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

SUGERIR al Ayuntamiento, y en su caso al máximo responsable del equipo de Gobierno Local Sr. Andrés Ruiz Moya, que adopte de una vez la postura correcta, y con la urgencia que se merece se preste la mínima atención a la misma por los Órganos Municipales de Gobierno, y se tomen medidas al respecto.

Es por ello que se formula la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Regionalista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Se proceda de urgencia a la recogida y limpieza de los contenedores de basura.*
- 2º.- Se adopten de una vez medidas para mantener la limpieza y el orden de los arenales y zonas aledañas.*
- 3º.- Se ponga a disposición el cargo del responsable del área por incapacidad manifiesta.*

DEBATE:

El Sr. Montes García, portavoz del grupo municipal PP, comienza su intervención señalando que es manifiestamente mejorable la infraestructura de recogida en estos puntos de playa. Cree que sería conveniente aumentar la capacidad de recogida para estas puntas de visita que tenemos. A continuación, solicita del portavoz regionalista, respecto del punto tercero de la solicitud de la moción, que aclare quién entiende que es el responsable del área, para tomar posiciones.

Responde Sr. Casanova Pontones (PRC) que desconoce quién es el responsable del área.

El Sr. Montes García, le reitera que no sabe si se refiere al ámbito político o al ámbito técnico del ayuntamiento, y que para su grupo es determinante conocer este dato a la hora de tomar posiciones.

Responde el Sr. Casanova Pontones (PRC) que tal contestación, corresponde darla al equipo de gobierno

El Sr. Montes García, insiste en que para nosotros, para tomar posición es determinante saber sobre quién se está pidiendo la responsabilidad, si desde el punto de vista técnico o desde el punto de vista político.

El Sr. Plaza Martín, portavoz del grupo municipal PSOE indica que no estamos de acuerdo con la exposición de motivos que hace el portavoz del grupo regionalista y mucho menos con la propuesta de resolución, por lo tanto, votaremos en contra de la moción.

El Sr. Casanova Pontones (PRC) en segundo turno de intervenciones manifiesta que dicho queda el nivel turístico que ofrecéis, dirigiéndose al equipo de gobierno.

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

El Sr. Montes García (PP) reitera que es manifiestamente mejorable el servicio y solicita que conste en acta, que por segunda vez, apelamos al partido regionalista para que fije concretamente el cargo o responsable del área que cita en su moción por incapacidad manifiesta, para que nosotros podamos determinar el sentido del voto.

Cierra el turno de intervenciones el Alcalde, señalando que a él también le han entrado dudas sobre si esa cabeza que se pide en la moción es la del concejal de obras y alcalde, es la de la concejala de playas, la de la inspectora de servicios, la de la empresa ASCAN o la de MARE. Yo creo que aquí hay una realidad, y es que el verano el verano se ha adelantado. Hemos tenido temperaturas completamente fuera de lugar. Ha venido más gente anticipadamente de lo previsto. La limpieza de playas empieza a partir de la semana que viene, aunque puntualmente, tenemos que hacer una limpieza a fondo con un coste importante para los arcas municipales porque aquí, a la ría San Martín viene toda la porquería, al ser la desembocadura del Saja Besaya y lo tenemos que asumir nosotros. Con relación a las papeleras, cuando viene tanta gente como ha venido en las últimas dos semanas, pues al final *nos ha pillado un poquitín el toro*, pero se ha actuado de forma inmediata, pero las circunstancias son las que son. Si por momentos, has podido hacer referencia a la concejala de medio ambiente, tengo que decir que es una trabajadora como la copa de un pino y además me gustaría que constara en acta que la Concejala se dedica en cuerpo y alma a las labores de del Ayuntamiento. Me parece injusto si por momentos has pensado ella.

Sigue insistiendo el Sr. Casanova Pontones (PRC) en que por parte del Alcalde se le aclare quién es el que realiza la tarea inspección de que se cumpla el servicio que denuncia. Yo no pienso en las personas, yo pienso en el que tiene ese cargo que no sé quién es.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 2 (PRC)

Votos en contra: 6 (PSOE).

Abstenciones: 4 (PP)

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, adopta el siguiente acuerdo:

Rechazar la Moción presentada por el grupo Municipal PRC, R.E 2026-3514, de fecha 27 de mayo de 2026, sobre el deficiente estado de limpieza de las playas.

10.- MOCIONES URGENTES, EN SU CASO.

No hubo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del portavoz del grupo popular se formulan las siguientes:

1.- Situación que se está sufriendo en la zona del aparcamiento de *las Bombas* y también en relación a un pub sito en la Calle Enrique Oti, haciendo esquina con la entrada

37

Firma 2 de 2	ALCALDE
	13/08/2026
Firma 1 de 2	ANDRES RUIZ MOYA
	SECRETARIA MUNICIPAL
Firma 1 de 2	13/08/2026
	ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

a dicho parking. Me transmiten los vecinos el manifiesto incumplimiento del horario de forma recurrente, falta de limpieza al final de la actividad, actividades a puerta cerrada más allá del horario de cierre y ocupación de la acera que impide la movilidad. En cuanto a la zona del parking, denuncian vehículos que realizan carreras. Es un tema lamentable, y lo que rogamos es que se coordine las actuaciones de inspección, de verificación y en su caso de sanción. Estamos hablando de dos cosas diferentes que confluyen en el mismo sitio y que tienen raíz, supongo, en esa esa ampliación del horario, más allá del horario de apertura legal. Se está convirtiendo en un sitio que genera problemas, genera inseguridad y genera molestia y lo ponemos aquí de manifiesto, para que se tomen las medidas oportunas. Los vecinos están realmente molestos y me han hecho llegar esta petición. Yo mismo he sido testigo el viernes pasado, de madrugada de la situación.

2.- ¿Cómo va el expediente de contratación de la ordenanza reguladora de aparcamientos?

3.- ¿Ha sopesado llevar una modificación de la ordenanza de vados y de ocupación de vía pública?

4.- ¿Existe una ordenanza reguladora de actuaciones de urbanización y en concreto cuando se realizan zanjas de conexión de instalaciones, de saneamiento de electricidad y demás?. Manifiesta el Sr. portavoz que existe auténticas barbaridades hechas por diferentes empresas en cuanto a las obras, mal acabadas, sin una calidad suficiente y que a los pocos días se hunden. Además, todos esos baches ocasionan inseguridad vial en el municipio.

5.- Poner de manifiesto que ya que conseguimos mejorar la seguridad vial en la zona del campo de fútbol con motivo del evento del Real Madrid Leyendas – y *nos dimos cuenta que existían posibilidades de alternativas de acceso al campo de fútbol*- y ya que ahora mismo, se está se está utilizando el lateral, aprovechando la zona de jardín que existe in la zona, ruego que se complete esa actuación y se inhabiliten dos o tres plazas de aparcamiento para que la gente pueda estar ahí y se proceda al hormigonado al menos de ese tramo.

Por parte del portavoz del grupo regionalista se formulan las siguientes:

1.- Obras en el palacio Jaime del amo.

En relación con las obras que se vienen ejecutando desde hace un prolongado periodo de tiempo en el palacio Jaime del Amo y habiendo sido objeto de consultas en diversas ocasiones por parte de este grupo municipal. Llevamos ya mucho tiempo preguntando por las obras del palacio Jaime del Amo que deberían estar finalizadas desde hace tiempo. A día de hoy siguen sin concluir, no tenemos noticias, y no se han dado explicaciones claras al respecto.

Por ello, queremos saber qué está motivando este retraso, en qué punto exacto se encuentran las obras y si se han derivado responsabilidades o sobre costes para el Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	13/08/2026
Firma 1 de 2	ANDRES RUIZ MOYA
	13/08/2026
SECRETARIA MUNICIPAL	13/08/2026
	ANA MARIA GARCIA-DIEGO RUIZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

2.- Acceso a la Playa de La Tablia.

Rogamos que si en el orden del día, punto cuatro, se va a instar a la Demarcación de Costas en Cantabria, a la obtención de una concesión administrativa para ocupación destinada a una explotación hotelera, entendemos que también se debe instar a dicha demarcación a dar una solución lógica y razonable del acceso a dicha playa.

3.- Limpieza y previsión en Playas

Rogamos que se planifique adecuadamente la limpieza y cuidado de nuestros arenales y zonas aledañas para que las playas estén en condiciones óptimas antes de los periodos de mayor afluencia.

4.- Expediente de actividad del chiringuito de la playa de los locos

En relación con la actividad del chiringuito ubicado en la playa de los locos, cuya concesión corresponde a costas, pero cuya actividad debe contar con el ayuntamiento, en el anterior pleno lo solicité y quiero saber por qué no se me ha facilitado.

Al día de hoy no hemos recibido la documentación solicitada en el pasado pleno. Me parece que habido tiempo más que suficiente para hacernos entrega de ella o al menos dar los permisos para su revisión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para pasar a contestar en primer lugar las preguntas formuladas por el portavoz del Partido Popular:

Pub de la calle Enrique Otti. Ya en alguna ocasión, el nuevo arrendatario nos ha dado algún problema. Daré traslado a la Policía Local y a la Guardia Civil para que estén pendientes tanto del ruido como del horario.

Por lo que se refiere a las carreras de la zona de aparcamiento, estaremos también pendientes y lo comunicaremos igualmente a la Policía Local y Guardia Civil, aunque quiero pensar, que como consecuencia del fin de semana, que ha habido una actividad deportiva allí, pues probablemente que se haya concentrado más gente de la debida.

Contrato de la ORA. En primer lugar, como ya se indicó, se modificó la composición de la mesa de contratación, nombrando a la nueva secretaria; acto seguido se procedió al nombramiento de una comisión de apoyo a la mesa de contratación para que diese cuenta del informe emitido por parte del técnico externo. En tercer lugar, la comisión formada por técnicos municipales emitió su informe realizando una serie de observaciones al objeto de requerir al asesor externo. En cuarto lugar, se emitió el informe por el asesor externo. En quinto lugar, la comisión de apoyo a la mesa de contratación consideró que el informe emitido por el técnico externo se ajustaba a lo requerido. En sexto lugar se volvió a convocar a la mesa de contratación, quien asumió el informe emitido por el técnico externo. En séptimo y último lugar, en estos momentos se ha elaborado ya la propuesta de adjudicación y se ha requerido a la empresa para que aporte la documentación para poder adjudicar el contrato. Como veis a lo largo de los últimos meses, se ha estado trabajando intensamente.

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación		
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Respecto a los vados, hemos hablado ya hace tiempo, con el responsable de la policía local para aplicar ese impuesto, porque entendemos que hay muchas entradas y salidas a garajes y aparcamientos. Me consta que el responsable de la policía ya tiene esa documentación bastante perfilada. Solamente nos falta ultimar una serie de detalles para que a partir de ahí, podamos ponerlo en marcha lo antes posible.

En cuanto a las zanjas, no hay una ordenanza. Si te estás refiriendo a esas zanjas de hace tiempo, donde principalmente, los del gas hacían lo que querían, ahora ya no es así, se les controla para que hagan las zanjas en condiciones.

En cuanto al acceso al campo de fútbol, la idea era hormigonar el acceso. La petición que haces de dotar esas dos plazas de aparcamiento para que sea una zona de entrada un poco más espaciosa, no me parece mala idea y veremos a ver si es posible.

Acto seguido, el Alcalde pasa a contestar a las preguntas formuladas por el grupo municipal PRC:

Obras del Palacio del Amo: la última semana por parte de la directora general de la Sociedad de Cultura y Deportes, se ha dado traslado a los técnicos autores del proyecto para que hagan un modificado con la cantidad exacta de lo que faltaría para finalizar las obras.

Playa de la Tablía. Hoy hemos estado reunidos con una representación de los sufistas turistas que actúan en la zona de esa cala y se les ha dado traslado de los problemas que estamos teniendo con Costas. Como he dicho en más de una ocasión en este pleno, cuando teníamos las escaleras debajo de todo, esa plataforma estaba no en muy buenas condiciones y Costas nos dio 15 días para desmantelarla con apercibimiento de sanción de 500 euros por m2 y día sino se retiraba. La semana pasada tuvimos que retirarla, porque no nos quedado otra, no queríamos hipotecar las arcas municipales con las sanciones. La semana pasada hemos recibido otro comunicado de Costas, que recurriremos, donde nos dicen que tenemos una sanción de 2.520 € porque tenemos que retirar ahora el resto de los accesos. Los accesos son unas escaleras de hormigón que están, más o menos, en buenas condiciones, que no sabemos si tendrán 50 o 70 años, y a saber quién las hizo, si el Ayuntamiento o Costas y ahora nos dicen que lo retiremos. Mañana vamos a solicitar a la demarcación de costas que se reconozca esa cala como playa y al mismo tiempo, que se tramite una concesión administrativa. Ya les dicho que les informaré en función de lo que nos diga la demarcación o el ministerio: que da el ok de reconocerlo como playa y de autorizar esa concesión administrativa, haremos un proyecto. Concluye el Alcalde indicando que el Ayuntamiento está moviendo ficha y a partir de ahí ya va a depender de la demarcación de costas o del propio ministerio.

Toma la palabra el Sr. Montes García para instar al Alcalde para que agote todas las instancias judiciales, para lo cual tendrá nuestro apoyo, no podemos renunciar a este activo.

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL	Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

La limpieza de los arenales. La semana que viene ya empieza el refuerzo de las playas y a partir del 15, empieza también personal de corporaciones locales. Intentaremos mantener no solamente los arenales, sino también las calles, los jardines y todo a lo que has hecho referencia, en el mejor estado o condiciones posibles.

El chiringuito de los Locos. El Alcalde insta a la Secretaria para que facilite el expediente al Sr. portavoz. Añade que recientemente se ha renovado la concesión y que yo sepa, está todo en orden.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola siendo las 18:50 horas, de todo cuanto como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en Suances, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Andrés Ruiz Moya

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana María García-Diego Ruiz

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE ACTA HA SIDO APROBADA POR EL PLENO EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA 10 DE AGOSTO DE 2026.

LA SECRETARIA,

Firma 1 de 2	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	13/08/2026	SECRETARIA MUNICIPAL
	ANDRES RUIZ MOYA	13/08/2026	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2026/5 - Fecha Resolución: 13/08/2026 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original